Asunción, 14 de Marzo de 1905.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Sr. Marcos Barúa Jefe del Resguardo de Villa Oliva, en sustitución del Sr. Federico D. Ramírez, que cesa.

Art.º 2º Nómbrase al Sr. Juan de Dios Moreno Guarda de la Aduana de Humaitá, en reemplazo de Marcos Barúa, que pasa á ocupar otro puesto.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

E. González Navero